



ACUERDO No. CSJATA22- 125
19 de mayo de 2022

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente De Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-1382 del 13 de mayo de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de mayo de 2022, comprendidos entre los días dos (2) al seis (6) de Mayo de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente De Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente De Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140846313	ANDON GRAU ABRAHAM NESSIN	437,07	160,50	44,61	0	642,18
2	1129569696	LINERO ARIAS JENIFFER	363,06	158,00	100	20	641,06
3	1065828050	CAMARGO MORENO CLAUDIA MILENA	422,27	159,00	48,28	5	634,55
4	1143232279	TAPIAS HERRERA LUIS FRANCISCO	392,66	164,50	74	0	631,16
5	72307096	NAVARRO FERNANDEZ JOAN	333,45	171,50	99,72	10	614,67
6	1045731589	ARREGOCES TOLOZA MARIA JOSE	407,46	169,50	32,44	0	609,40
7	55301146	ROBLEDO CANAVAL AURA LORENA	348,26	161,00	100	0	609,26
8	1063955672	RIVALDO DE LA ROSA LUIS MANUEL	333,45	162,00	81,17	30	606,62
9	22487582	TORRES OBREDOR KATERINE PAOLA	303,84	167,50	100	30	601,34
10	1140865476	ROMERO DE LA HOZ DANILO ANDRES	318,65	176,50	92,72	0	587,87
11	32835728	COBA MONSALVO ELIANA MARIA	363,06	156,00	43,78	20	582,84

12	32744205	MADRID BARRIOS ELIE DE JESUS	303,84	162,00	100	10	575,84
13	1140865511	URIBE QUINTERO KEVIN ANDRES	348,26	162,00	60,33	5	575,59
14	72227219	POLO CAMARGO ARMANDO JAVIER	303,84	166,50	100	5	575,34
15	1140857873	OBREDOR BELTRAN YANETH VICTORIA	377,87	150,50	46,11	0	574,48
16	1124019244	CAREY ZABALA TATIANA PAOLA	333,45	170,50	54,44	0	558,39
17	1022947918	BAYONA CARRILLO JENNIFFER NATALI	333,45	151,00	67,11	0	551,56
18	1045720830	EHEVERRIA DAVILA MYRIAM NOHEMITH	333,45	142,50	66,39	5	547,34
19	1045669277	CARVAL PÉREZ SILVANA ELENA	303,84	172,50	33,33	0	509,67
20	1140848314	ORTIZ OBREGON JAVIER ENRIQUE	377,87	65,00	28,56	15	486,43

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps